EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015.

C E R T I F I C A.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE ORITO PUTUMAYO debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Las actividades por ejecutar y que se presentaron en la solicitud de la certificación fueron revisadas por esta dependencia para el objeto denominado, **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL CONTROL DE ACCESO NOCTURNO Y VERIFICACION DE ELEMENTOS Y USUARIOS QUE INGRESAN A LA PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**
Actividades que son de carácter transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Orito-Putumayo, a los veinte (20) días del me de octubre de dos mil veintiséis 2026.

BRAYAN ALEXANDER SAMBONI GUAMANGA
Jefe de la Oficina de Talento Humano